



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

6279

DECRETO EXENTO /
EDUCACIÓN

VALLENAR,

17 NOV 2011

VISTOS

1. Licitación Pública identificad en el Portal Mercado Publico bajo el ID 5351-123-le11 denominada "Transporte Escolar Rural/Urbano Vallenar 2011".
2. El Informe Razonado de Adjudicación de fecha 29 de Septiembre de 2011.
3. Disponibilidad en el Presupuesto del Área de Educación 2011.
4. Lo dispuesto en el Decreto Fuerza Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
5. Decreto Exento N° 1831, que delega la facultad de firmar "**por Orden del Señor Alcalde**".
6. Decreto N° 2043 de fecha 01 de Abril del 2010, que complementa Decreto de Delegación de Firma.
7. Decreto Exento N° 1144 de fecha 07 de Marzo de 2011, que delega facultad de "Sostenedor de los Establecimientos Educacionales Administrados por la I. Municipalidad de Vallenar" al Jefe del Departamento Administración Municipal.
8. Las facultades que me confiere el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** los Contratos de Prestación de Servicios de Transporte Escolar suscrito con el Señor **Rigoberto Abdón Orellana Castro**, R.U.T. N°10.987.560-0, domiciliado en Andrés Bello N° 934 Población Hermanos Carrera de la ciudad de Vallenar, desde el día 01 de Noviembre de 2011 hasta el día 31 de Diciembre de 2011 y el año Escolar 2012, realizado el recorrido indicado en la respectiva Licitación Pública. Se deja expresa constancia que ante situaciones que impidan el normal funcionamiento indistintamente de la causa se cancelará sólo el valor equivalente a los días efectivamente trabajados. De igual manera, de existir un período de vacaciones en el transcurso del contrato, sólo se cancelarán los días efectivamente trabajados.

2° **ESTABLÉCESE** el Servicio de Transporte se realizará en el recorrido desde El Sector Chañar Blanco a Vallenar y Viceversa, desde los diferentes puntos de espera definidos por los padres y apoderados.

3° **FÍJASE** que el Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual por el Servicio de Transporte ascendiente a la suma de \$530.000.- (quinientos treinta mil pesos) exento de IVA, por el Servicio señalado precedentemente.

4° **IMPÚTESE** los gastos que demande el presente Decreto a la cuenta 111-03-08-000-000-000, del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal vigente.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


**NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
VALLENAR**

DISTRIBUCION

- DAEM
 - Finanzas DAEM
 - Abastecimiento DAEM
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Of. Partes
 - Secretaría D.A.E.M./
- RPM/NFR/MSA/COR/cor